PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PUBLICA N° 4/2020

EXPEDIENTE Nº 18/10

1. OBJETO.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación, destrucción y disposición final de vehículos, ubicados en el depósito de Secuestros de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Parque Industrial Sur Manzana 4 entre calles 6 y 8, de la ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en Anexo adjunto y lo que a continuación se detalla.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación" Por este procedimiento de contratación

"Organismo Contratante" Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

"Oferente" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

"Adjudicatario" Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos un mil ($ 1.000), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- Depósito o **Transferencia electrónica bancaria**: a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección Contable del Poder Judicial, sita en calle 9 de Julio Nº 934 Planta baja de la ciudad de San Luis, mediante nota o correo electrónico a contablesl@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2018, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTE MA DE GESTION

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Preadjudicación.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Dirección Contable del Poder Judicial, sita en calle 9 de Julio Nº 934 Planta baja de la ciudad de San Luis.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 21 de abril 2020 a las 10:00 horas en la Dirección Contable del Poder Judicial, sita en calle 9 de Julio Nº 934 Planta baja de la ciudad de San Luis.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Constancia de Código Único de Identificación Tributaria.

3. Constancia de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Constancia de Código Único de Identificación Tributaria.

3. Constancia de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.

6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DIRECCIÓN CONTABLE
9 DE JULIO 934
Licitación Pública Nº 04/2020
"Servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación, destrucción y disposición final de vehículos"
Fecha de apertura: 21 DE ABRIL DE 2020, hora: DIEZ.-

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Constancia de adquisición del Pliego según la opción de pago de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 2.2 ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Detalle y especificaciones técnicas del equipamiento a utilizar en el desarrollo del Servicio, indicando cantidad de vehículos en capacidad de procesar diariamente
11. Nota detallando breve descripción de su experiencia en prestaciones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito, detallando nombre, correo electrónico y teléfono de cada persona o entidad a la que prestó servicios.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá cotizarse el valor unitario por tonelada de chatarra retirada, a abonar al Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Importante:

Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones.

6.3 OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio.

En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

6.4 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse **en Pesos**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta (teniendo en cuenta la cantidad de toneladas a obtener), y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

8.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse mediante las siguientes modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.
Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. CONDICIONES ESPECIALES

9.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, contado a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por la Dirección Contable.

9.2 PLAZO DE CONTRATACIÓN

Será por el período que la adjudicataria establezca en su oferta para la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de la notificación de la orden de provisión.

9.3 EJECUCION DEL SERVICIO

El Adjudicatario no deberá prestar el servicio por el cual es contratado, sin la debida autorización judicial. Trámite que deberá ser realizado por la Oficina de Secuestros Judiciales, a efectos de poder proceder a la compactación de los vehículos.

9.4 FORMA DE PAGO

El servicio deberá ser abonado al Poder Judicial, de acuerdo a las toneladas efectivamente compactadas, que se detallan en las actas diarias de labor y los remitos certificados por el responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales.
A medida que se retire del predio el material compactado, deberá depositarse el valor correspondiente a las toneladas pesadas realmente conforme el procedimiento establecido.
El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) hábiles del retiro de la mercadería del predio.

La Oficina de Secuestros Judiciales deberá informar a la Dirección Contable periódicamente, vía mail a contablesl@justiciasanluis.gov.ar, la cantidad de material compactado y retirado con listado de remitos confeccionados.

El adjudicatario deberá remitir periódicamente vía mail a contablesl@justiciasanluis.gov.ar el comprobante de pago efectuado, y detalle de los que cancela.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil del valor total del servicio, por cada día de mora en su cumplimiento.

Sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades por incumplimiento contractual previstas, cada observación al servicio no subsanada dentro de los dos (2) días hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa por del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro del tiempo fijado, adicionalmente se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas sobre el total mensual de facturación.

La falta de prestación del servicio por medidas de fuerza de su personal u otra causa y/o reiteración de deficiencias, facultará al Poder Judicial a contratar a un tercero por cuenta del adjudicatario, a cargo de quien estará el pago de la eventual diferencia de precios que resultare.

A los efectos indicados en el rubro penalidades, el Adjudicatario indicará por escrito nombre y apellido de la persona que en su ausencia quedará a cargo de la notificación de las observaciones que se formulen.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

Dirección Contable del Poder Judicial de la Provincia de San Luis
9 de Julio 934 – San Luis
Tel.: (0266) 4425205
Correo Electrónico: contablesl@justiciasanluis.gov.ar

LICITACION Nº 04/2020

ANEXO

Renglón	Cantidad	Descripción
1	942	Autos
2	2796	Motocicletas

SEGUROS

Con posterioridad a la adjudicación, y previo al inicio de las tareas, el Adjudicatario deberá presentar la póliza de seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Poder Judicial, cubran los riesgos de responsabilidad civil, amplio, contra cualquier daño, pérdida o lesión a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas de buen arte en las tareas, por un monto mínimo de pesos un millón ($ 1.000.000)

SEGURIDAD

El Poder Judicial no será responsable por la pérdida, robo, hurto y/o destrucción de los objetos propiedad de la Adjudicataria afectados al servicio contratado.

DOCUMENTACION

Previo al inicio de las tareas el Adjudicatario deber presentar la siguiente documentación:

1. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
2. Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
3. De corresponder, copia de póliza de seguro de accidentes personales por un monto individual de pesos ochocientos mil ($ 800.000), de sujetos contratados por el adjudicatario que no se encuentren bajo relación de dependencia.

TRABAJO REQUERIDO

1. **Descontaminación**

Se procederá a la remoción y extracción de baterías, líquidos de frenos, combustibles, aceites y fluidos en general para su almacenamiento en recipientes adecuados a tal fin, y su posterior disposición final conforme la reglamentación vigente. Se sellaran los orificios evacuantes para evitar posteriores derrames.

2. **Desguace**

Deberán ser removidos todos los objetos susceptibles de provocar un peligro en el proceso de compactación.

3. **Compactación**

Se procederá a la compactación de las unidades para obtener bloques de chatarra. Cada bloque será identificado y dispuesto en una zona de almacenamiento provisoria dentro del predio, a la espera de su despacho.

4. **Disposición final**

El adjudicatario dispondrá los medios adecuados para el traslado de los bloques de chatarra hacia el centro de disposición final correspondiente.

Previo a esto las partes en forma conjunta controlarán el peso en una balanza pública definida por el Poder Judicial, a los fines de determinar el monto que la Adjudicataria debe abonar, levantándose un acta que firmarán responsables de ambas partes.

Los residuos que produjere el proceso objeto de la presente serán trasladados a plantas de disposición final habilitadas a tal fin por la Autoridad de Aplicación en la materia. El Adjudicatario deberá entregar a la Oficina de Secuestros Judiciales dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la finalización del proceso, los certificados de disposición final de los residuos contaminantes.